DERECHOS Y LIBERTADES

REVISTA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO y DERECHOS HUMANOS

#55

Número 55, Época II, junio 2026

2025 CALIDAD REVISTAS CIENTÍFICAS ESPAÑOLAS
FECYT008/2025
Fecha de certificación: 20 de mayo de 2011 (1ª edición)
Válida hasta: 15 de diciembre de 2027

uc3m Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba

FUNDACION CULTURAL ENRIQUE LUÑO PEÑA

FGPB FUNDACIÓN GREGORIO PECES-BARBA PARA EL ESTUDIO Y COOPERACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
«Libertad para ser libres»

Dykinson, S.L.
EDITORIAL

DERECHOS Y LIBERTADES

Número 55, Época II, Junio 2026

2025 CALIDAD REVISTAS CIENTÍFICAS ESPAÑOLAS
FECYT-008/2025
Fecha de certificación: 20 de mayo de 2011 (1ª edición)
Válido hasta: 19 de diciembre de 2027

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba

FUNDACION CULTURAL ENRIQUE LUÑO PEÑA

FGP-B FUNDACIÓN GREGORIO PECES-BARBA PARA EL ESTUDIO Y COOPERACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
«Libertad para ser libres»

Dykinson, S.L.

La revista Derechos y Libertades está incluida en la Emerging Sources Citation Index, en ERIH PLUS y en la valoración integrada e índice de citas que realiza el CINDOC con las Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas (RESH) y figura en el catálogo de revistas de LATINDEX, Anvur (Italia) –categoría A–, MIAR, CARHUS, Qualis Brasil –categoría B1–, Dulcinea, International Political Science Abstract, Worldwide Political Science Abstracts, Philosopher's index, IBSS. Se encuentra incluida en el repositorio DIALNET.

La Revista superó la IX Convocatoria de Evaluación de Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas españolas de 2025 y renovó el Sello de Calidad FECYT hasta 2027.

Derechos y Libertades se adhiere al Código de Conducta y Buenas Prácticas para Editores de Revistas del Comité de Ética de las Publicaciones (COPE). Disponible en: *publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf*

Redacción y Administración

Revista Derechos y Libertades
Instituto de Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba
Universidad Carlos III de Madrid
c/ Madrid, 126
28903 Getafe (Madrid)

E-mail de la Revista:
franciscojavier.ansuategui@uc3m.es
derechosylibertades@uc3m.es

Adquisición y suscripciones

Dykinson, S.L.

Suscripción en papel
Ver boletín de suscripción al final de este número
y remitir en sobre cerrado a:
Dykinson, S.L.
C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Suscripción versión electrónica (revista en pdf)
Compra directa a través de nuestra web
www.dykinson.com/derechosylibertades

Copyright © Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba
ISSN: 1133-0937
Depósito Legal: M-14515-1993 European Union

Edición y distribución:
Dykinson, S.L.
C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Tels. +34 915 442 846 / 69. Fax: +34 915 446 040

Las opiniones expresadas en esta revista son estrictamente personales de los autores

La editorial Dykinson, a los efectos previstos en el artículo 32.1, párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de Derechos y Libertades, o partes de ellas, sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier acto de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, etc.) de la totalidad o parte de las páginas de Derechos y Libertades, precisará de la oportuna autorización, que será concedida por CEDRO mediante licencia dentro de los límites establecidos en ella.

Derechos y Libertades

Dirección:
Fco. Javier Ansuátegui Roig (Universidad Carlos III de Madrid)

Subdirección:
Javier Dorado Porras (Universidad Carlos III de Madrid)

Secretaría:
Oscar Pérez de la Fuente (Universidad Carlos III de Madrid)

Coordinación:
Isabel García Sánchez-Mayoral (Universidad Carlos III de Madrid)
Sebastián Ibarra González (Universidad Carlos III de Madrid)

Consejo Científico

Rafael de Asís Roig (Universidad Carlos III de Madrid)
María José Añón Roig (Universitat de València)
María del Carmen Barranco Avilés (Universidad Carlos III de Madrid)
Emilia Bea Pérez (Universidad de Valencia)
Ricardo Caracciolo (Universidad Nacional de Córdoba)
Thomas Casadei (Università di Modena e Reggio Emilia)
Veronique Champeil-Desplats (Universidad de París-Nanterre)
María José Fariñas Dulce (Universidad Carlos III de Madrid)
Eusebio Fernández García (Universidad Carlos III de Madrid)
Carlos R. Fernández Liesa (Universidad Carlos III de Madrid)
Alessandra Facchi (Università di Milano)
Vincenzo Ferrari (Università di Milano)
José García Añón (Universitat de València)
Ricardo García Manrique (Universitat de Barcelona)
Cristina García Pascual (Universitat de València)
Orsetta Giolo (Università di Ferrara)
María José González Ordovás (Universidad de Zaragoza)
Cristina Guillarte Calero (Universidad de Valladolid)
Tommaso Greco (Università di Pisa)
Marcela Gutiérrez (Universidad de Externado)
Giulia Maria Labriola (Università Suor Orsola Benincasa (Napoli))
Massimo La Torre (Università Magna Graecia di Catanzaro)
Marina Lalatta Costerbosa (Università di Bologna)
Migle Laukyte (Universitat Pompeu Fabra)
Carlos Lema Añón (Universidad Carlos III de Madrid)
Javier de Lucas Martín (Universitat de València)
Fernando Llano Alonso (Universidad de Sevilla)
Mario Losano (Università del Piemonte Orientale "Amedeo Avogrado")
Ana Marcos del Cano (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Jesús Ignacio Martínez García (Universidad de Cantabria)
Lorenzo Milazzo (Università di Pisa)
Cristina Monereo Atienza (Universidad de Málaga)
Néstor Osuna (Universidad Externado de Colombia)
Baldassare Pastore (Università di Ferrara)
Ángel Pelayo González-Torre (Universidad de Cantabria)
Antonio E. Pérez Luño (Universidad de Sevilla)
Teresa Picontó Nogales (Universidad de Zaragoza)
Andrea Porciello (Università di Catania)
Susanna Pozzolo (Universidad de Brescia)
Alberto del Real Alcalá (Universidad de Jaén)
Ramón Ruiz Ruiz (Universidad de Jaén)
Olga Sánchez Martínez (Universidad de Cantabria)
Ángeles Solanes Corella (Universitat de València)
José Ignacio Solar Cayón (Universidad de Cantabria)
Francesco Riccobono (Università Federico II di Napoli)
José Luis Rey Pérez (Universidad Pontificia de Comillas)
Agustín Squella (Universidad de Valparaíso)
Gustavo Zagrebelsky (Università di Torino)
Francesco Zanetti (Università di Modena e Reggio Emilia)

Consejo de Redacción

Susana Álvarez González (Universidad de Vigo)
Diego Blázquez Martín (Universidad Carlos III de Madrid)
Ignacio Campoy Cervera (Universidad Carlos III de Madrid)
Patricia Cuenca Gómez (Universidad Carlos III de Madrid)
Ana Garriga Domínguez (Universidad de Vigo)
José Antonio López García (Universidad de Jaén)
Angel Llamas Cascón (Universidad Carlos III de Madrid)
Vanesa Morente Parra (Universidad Pontificia de Comillas)
María Dolores Pérez Jaraba (Universidad de Jaén)
Miguel Ángel Ramiro Avilés (Universidad de Alcalá)
Silvina Ribotta (Universidad Carlos III de Madrid)
María Eugenia Rodríguez Palop (Universidad Carlos III de Madrid)
José Manuel Rodríguez Uribes (Universidad Carlos III de Madrid)
Nicolás Sisinni Casquero (Universidad Carlos III de Madrid)

Sentido de la Revista

Derechos y Libertades es la revista semestral que publica el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba de la Universidad Carlos III de Madrid. Forma parte, junto con las colecciones *Cuadernos Bartolomé de las Casas, Traducciones y Debates* de las publicaciones del Instituto.

La finalidad de *Derechos y Libertades* es constituir un foro de discusión y análisis en relación con los problemas teóricos y prácticos de los derechos humanos, desde las diversas perspectivas a través de las cuales éstos pueden ser analizados, entre las cuales sobresale la filosófico-jurídica. En este sentido, la revista también pretende ser un medio a través del cual se refleje la discusión contemporánea en el ámbito de la Filosofía del Derecho y de la Filosofía Política.

Derechos y Libertades se presenta al mismo tiempo como medio de expresión y publicación de las principales actividades e investigaciones que se desarrollan en el seno del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba.

ÍNDICE

Nota del Director 11

NOTA NECROLÓGICA

***Sapere Aude*. Homenaje a Jürgen Habermas** 17
Sapere Aude. *Tribute to Jürgen Habermas*

MASSIMO LA TORRE

ARTÍCULOS

El derecho de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales en la jurisprudencia reciente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 35
The right of indigenous peoples over their natural resources in the recent case-law of the Inter-American Court of Human Rights

JAUME SAURA ESTAPÀ

De la raíz del malestar al retroceso de la democracia 77
From the root of discontent to the decline of democracy

RAÚL SUSÍN BETRÁN

Sobre la identidad constitucional en la Unión Europea. Cinco decisiones 119
On constitutional identity in the European Union. Five decisions

MASSIMO LA TORRE

La inteligencia artificial y el derecho fundamental al juez natural y al debido proceso 137
Artificial intelligence and the fundamental right to a natural judge and a fair trial

Mario G. Losano

El papel de las redes sociales en la promoción de la diversidad cultural en las aulas: retos y limitaciones. Estudio de caso 155
The role of social media in promoting cultural diversity in classrooms: challenges and limitations. A case study

Nelcy Yoly Valencia-Olivero - M. Lourdes Santos Pérez

La ley de inteligencia artificial de la Unión Europea: una reflexión para Iberoamérica en la protección de las garantías procesales 177
The European Union's law on artificial intelligence: a reflection for Ibero-america on the protection of procedural guarantees

William Tórrez Peralta

La dignidad humana bajo el escrutinio filosófico: una agenda de reflexión desde las éticas de la vulnerabilidad 219
Human dignity under philosophical scrutiny: a reflection agenda based on the ethics of vulnerability

Felipe Rodolfo de Carvalho

Los derechos de las personas mayores. La participación social como dimensión esencial del envejecimiento activo 259
The rights of older persons. Social participation as an essential dimension of active aging

Mª Dolores Pérez Jaraba

Cognición diluida en fragmentos procesales: ventanas de oportunidad para el cumplimiento del deber de sinceridad judicial.....293
Cognition diluted into procedural fragments: windows of opportunity for fulfilling the duty of judicial candor

Guilherme Pupe da Nóbrega - Luiz Felipe Ferreira dos Santos

RECENSIONES

Octavio SALAZAR BENÍTEZ, *La masculinidad como dispositivo de poder. Entre la manosfera y los hombres nuevos*.....323
IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

Rubén MIRANDA GONÇALVES, *De la ley natural a los derechos de la naturaleza: bases para una justicia ecológica*.....329
MANUEL PALOMARES HERRERA

Jorge Emilio NÚÑEZ, *Territorial disputes in the Americas. International Law and Politics*.....335
OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE

Alejandra RAMÍREZ, *Violencia sexual contra la infancia. Un análisis desde la justicia estructural y los derechos humanos*.....345
MARINA GALÁN

Christoph MENKE, *Crítica de los derechos* 353
NAÍM GARNICA

NOTICIAS

Acto homenaje a Gregorio Peces-Barba: abogacía y pro-bono. Fundación Gregorio Peces-Barba e Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba, Universidad Carlos III de Madrid, 13 de enero de 2026 363
SEBASTIÁN IBARRA GONZÁLEZ

Jornada: Memoria Democrática y Responsabilidad Empresarial. Contribuciones (inter)nacionales al proceso de justicia transicional español.....367
JAVIER GONZÁLEZ-ARELLANO

CV de los participantes 371

Octavio SALAZAR BENÍTEZ,
La masculinidad como dispositivo de poder.
***Entre la manosfera y los hombres nuevos*,**
Ediciones Universidad de Salamanca, 2025, 168 pp.

Ignacio Álvarez Rodríguez
Universidad Complutense de Madrid
https://orcid.org/0000-0001-6873-7269

Palabras clave: feminismo, constitucionalismo feminista, Constitución
Keywords: feminism, constitutional feminism, Constitution

Octavio Salazar, catedrático de Derecho Constitucional y uno de los referentes más sólidos del constitucionalismo feminista español, publica en 2025 una obra ambiciosa y necesaria que condensa más de quince años de reflexión sobre el feminismo, la igualdad y las masculinidades. El título es lo suficientemente ilustrativo como para obviarlo: para nuestro autor la masculinidad no es un atributo natural sino un dispositivo de poder histórico y estructural que sigue operando incluso en sociedades, como las nuestras, que se declaran formalmente igualitarias y democráticas. El subtítulo ("entre la *manosfera* y los hombres nuevos") marca el eje de tensión que recorre todo el libro: por un lado, lo que el autor entiende como la reacción antifeminista más cruda y virulenta (incels, red pill, MGTOW, influencers de la "manosfera"); por otro, las promesas –a veces vacías, a veces insuficientes– de las "nuevas masculinidades" y los "hombres igualitarios" que, en demasiados casos terminan siendo, a su mejor entender, una mera operación de maquillaje.

No se esconde al lector que Salazar escribe en un momento en que los discursos feministas han adquirido centralidad en la esfera pública, pero donde la reflexión sobre la masculinidad sigue siendo marginal. Su objetivo es visibilizar cómo el modelo masculino tradicional ha funcionado como un eje de poder político y jurídico, moldeando instituciones y prácticas sociales.

El autor se apoya en teorías críticas (Foucault, Butler, Connell) para mostrar que la masculinidad no es un hecho natural, sino una construcción histórica que se ha convertido en un dispositivo de dominación.

El libro tiene apenas ciento setenta páginas, pero es denso, riguroso y está escrito con una claridad poco habitual en textos académicos de esta materia. Salazar combina teoría feminista (Butler, Connell, hooks, Preciado, Segato), estudios críticos de las masculinidades, derecho constitucional, filosofía política y observación sociológica contemporánea sin caer en la jerga excluyente. El resultado es un ensayo que puede leerse tanto en la universidad como en un grupo de hombres que estén haciendo un proceso de cuestionamiento serio. Sea como fuere, ningún libro puede sustituir a la libérrima (si es que lo es) voluntad humana de plantearse según qué cosas.

En la "Introducción" ya encontramos el planteamiento que recorrerá la columna vertebral del libro a modo de diagnóstico central: vivimos en sociedades formalmente iguales (constituciones que proclaman, leyes de igualdad, representación paritaria, discursos institucionales progresistas), pero para nuestro constitucionalista la masculinidad hegemónica sigue siendo el principio organizativo implícito del poder político, económico y simbólico. El resto del libro es una deconstrucción sistemática de ese principio.

Los capítulos cuyas ideas más potentes son los siguientes. En "El sujeto económico-sexual" (p. 38-52), Salazar recupera la intuición de Silvia Federici y Carole Pateman sobre el contrato sexual que subyace al contrato social. El varón moderno nace como sujeto propietario: propietario de su fuerza de trabajo, propietario de mujeres y niños, propietario de su deseo. Esa doble propiedad (económica y sexual) sigue siendo el núcleo de la subjetividad masculina dominante, según nuestro constitucionalista. No obstante, conviene no olvidar que también han contribuido históricamente a que la mujer pudiera vivir una vida en condiciones aceptables.

En "La rotonda de las nuevas masculinidades" (p. 53-81) nos encontramos el que quizá sea probablemente el capítulo más demoledor y útil. Salazar hace una tipología implacable de las diferentes salidas que los hombres han inventado ante la crisis de la masculinidad tradicional: el "hombre en crisis" que se victimiza, el "nuevo hombre sensible" que llora pero no renuncia a ningún privilegio, el pro-feminista que usa el feminismo para ligar o para limpiar su imagen, el "aliado" que necesita medallas, el que se va a la manosfera porque "el feminismo ha ido demasiado lejos"… Todos ellos, dice Salazar, están dando vueltas en la misma rotonda: aceptan que hay que cam-

ISSN: 1133-0937
DOI: *https://doi.org/10.20318/dyl.2026.10414*

biar algo, pero ninguno se baja del coche del privilegio. La cuestión que podríamos intentar dilucidar junto a nuestro autor sería la siguiente: ¿y cómo se hace eso, en el caso de que sea bueno hacerlo? Quizá en esta parte el libro es conminatorio (mucho "deber") pero carece de utillaje para hacer cumplir tales obligaciones (escaso "cómo").

"Las constituciones como pactos masculinos" (p. 82-98) y "La gramática masculina del liderazgo" (p. 109-116) son dos capítulos que hoy día tendrían mucho predicamento en ciertos ambientes jurídicos, politológicos o sociológicos. Con datos y ejemplos históricos, Octavio Salazar incide en el hecho de que nuestras democracias constitucionales fueron diseñadas por y para varones, y que la gramática del liderazgo (competitividad, jerarquía, decisión rápida, invisibilización del cuidado) sigue siendo profundamente masculina (Milei, Abascal) aunque ahora haya mujeres que la encarnen (el caso de Ayuso).

En "Desmasculinizar el trabajo" (p. 117-126): el constitucionalista cordobés condensa una de las propuestas más concretas del libro. Si el trabajo productivo remunerado ha sido el eje de la identidad masculina moderna, la única forma de desmantelar esa identidad es *desmasculinizar* radicalmente el mercado laboral: reducción drástica de la jornada, reparto real del cuidado, ruptura del ideal del "proveedor", reconocimiento del trabajo reproductivo, etc. De nuevo, la meritoria idea necesitaría, para poder llevarse a cabo, ser aterrizada en la realidad jurídica y laboral de nuestro país, pues se nos vuelve a decir "el qué" pero sin ningún "cómo" y, sobre todo, sin hacer una valoración de los costes a todos los niveles que tendrían tales propuestas.

Los últimos capítulos ("Una transformación ética y epistemológica", "Subjetividades nómades y equivalentes", "Hacia una nueva forma de habitar el mundo") son más propositivos. Salazar no se queda en la crítica: plantea la necesidad de un giro ético que pase por deshacer la asociación masculinidad-autonomía y feminidad-dependencia, por construir subjetividades "nómades" (en el sentido de Rosi Braidotti) que no necesiten anclarse en la dominación, y por practicar formas de relación basadas en la equivalencia y no en la jerarquía.

Realizado este somero repaso, que no hace justicia al esfuerzo desplegado por el profesor Salazar, destacaremos a continuación lo que entendemos son las virtudes y aciertos de la obra.

Por encima de todo resalta el hecho de que la obra realiza un diagnóstico sin concesiones pero sin demonizar. Salazar intenta no caer en el esencia-

lismo antifeminista de "los hombres son así". Al contrario: insiste en que la masculinidad hegemónica nos daña también a los varones, pero deja claro que el daño principal sigue siendo el que se ejerce sobre mujeres y disidencias (personas LGTBIQA+, migrantes, etc).

En segundo lugar, destaca la capacidad de concreción y de síntesis. En apenas ciento setenta páginas nuestro autor logra conectar la crítica constitucional con los foros de incels, la teoría queer con la brecha salarial de cuidados, a Judith Butler con el auge de la denominada ultraderecha. Un itinerario que resulta de todo menos aburrido.

En tercer lugar, el libro tiene una manifiesta vocación de ser útil en la práctica. No es un libro para dejar en la estantería: es un libro para discutir en grupos de hombres, para usar en talleres, para confrontar a ese amigo que dice "yo soy feminista pero…". Tiene frases que se quedan grabadas ("la igualdad formal es el nuevo velo de la dominación masculina", p. 85).

En cuarto lugar, estamos ante una obra valiente. En un momento en que parte del feminismo institucional español ha optado por el discurso conciliador del "hombre nuevo" y por no incomodar demasiado a los varones, Salazar dice las cosas por su nombre: los hombres no estamos en crisis, estamos en deuda; el patriarcado no se acaba porque algunos varones lloren en público o hagan la cena dos veces por semana. Estamos de acuerdo, sin perjuicio de lo que diremos a continuación.

Ahora le toca el turno a las flaquezas y matices que podrían argüirse en torno a la obra. Vaya por delante que son apreciaciones subjetivas de quien esto firma y que, por lo tanto, probablemente estén equivocadas.

Lo primero que destaca es que al profesor Salazar le ha salido un libro muy ibérico. Huelga decir que maneja y cita experiencias y autores/as internacionales pero el foco principal está puesto en España y América Latina. Quien busque un análisis detallado de la *manosfera* anglosajona o de los movimientos evangelicales en EE.UU. encontrará alusiones y menciones, pero no un profundo desarrollo. Quizá para eso estén otras obras.

Otro rasgo distintivo es que el libro no se prodiga en el análisis interseccional con la clase social de manera profunda. Se intuye que la reacción antifeminista tiene mucho que ver con varones de clase trabajadora que han perdido el monopolio del trabajo productivo, pero dicha tesis no se desarrolla tanto como podría. Eso llevaría a conectar a las enfermedades y perjuicios que sufren dichos hombres, líderes de las estadísticas más escabrosas y escalofriantes en cuanto a muertes laborales, adicciones, enfermedades deriva-

ISSN: 1133-0937
DOI: *https://doi.org/10.20318/dyl.2026.10414*

das de lo profesional, las llamadas "muertes por desesperación" (suicidio, quiebra de la salud mental, agresiones físicas, adicciones a drogas) y un largo etcétera.

La parte propositiva (los últimos capítulos) es sugerente pero necesariamente más abstracta. Quien busque un "manual práctico" de cómo *desmasculinizarse* paso a paso quizá se quede con ganas de más recetas (aunque el propio autor a buen seguro diría que no hay recetas universales).

Respecto a la tesis de fondo, la deconstrucción de la masculinidad, se nos antojan algunas críticas que podrían resultar constructivas para el debate. Las sintetizamos en los siguientes postulados.

En primer lugar, se corre el riesgo de demonizar lo masculino, pues la deconstrucción suele presentarse como un proceso de desandamiaje de los atributos tradicionales de la masculinidad. El problema es que, en la práctica, se convierte en una estigmatización de lo masculino en sí mismo, como si ser hombre implicara necesariamente ser opresivo o violento. Esto genera un discurso que culpabiliza a los varones por su identidad, en lugar de resaltar y promover modelos positivos de masculinidad (procura, cuida, atiende, acoge…).

En segundo lugar, contribuye a la pérdida de referentes personales, culturales y sociales. Las personas, como las sociedades, necesitan ejempos claros de identidad para estructurar roles, responsabilidades y vínculos. Al deconstruir la masculinidad sin ofrecer alternativas sólidas, se corre el riesgo de dejar a los jóvenes sin modelos de conducta, lo que puede derivar en confusión, soledad no deseada, vacío identitario y falta de propósito (con todo lo que ello implica). Y si no permitimos que se construyan modelos positivos estaremos franqueando el camino para que se abran paso referentes, estos sí, tóxicos (especialmente en redes sociales).

En tercer lugar, las consecuencias que tiene para la familia y la convivencia. La masculinidad tradicional, en su inmensa mayoría, está vinculada a valores como la protección, el cuidado, la responsabilidad y el sacrificio. Si los hombres se deconstruyen sin más, se debilitan pilares fundamentales de la vida familiar y comunitaria y, nos tememos, contribuirá a abrir una crisis de la masculinidad en su faceta de marido y padre: paternidad ausente, muchos divorcios, deslegitimados o inseguros de su rol.

En cuarto lugar, la deconstrucción es un cuerpo extraño en el Derecho. El constitucionalismo necesita categorías claras para garantizar igualdad, certeza y seguridad jurídica. La deconstrucción de la masculinidad es un

concepto difuso que complica la aplicación de normas sobre igualdad, no discriminación o violencia de género. Si decimos que los hombres tienen un "privilegio estructural" haremos de ellos unos sospechosos por defecto, lo que choca con derechos fundamentales y valores superiores de nuestra democracia (presunción de inocencia, igualdad ante la ley, seguridad jurídica).

Last but not least, en lugar de fomentar la convivencia en concordia, la deconstrucción radical puede generar resentimiento y polarización. Muchos hombres perciben que se les exige renunciar a su identidad sin que se les ofrezca un modelo alternativo viable. También aquí es de temer que tal estado de cosas alimente movimientos reaccionarios, estos sí auténticamente peligrosos por hiperviolentos o misóginos, como respuesta defensiva.

Sea como fuere, y a modo de conclusión respecto de la obra, podemos decir que "La masculinidad como dispositivo de poder" es, sin exagerar, un libro importante en el debate sobre las masculinidades en España sobre masculinidades. No porque invente la pólvora (Salazar bebe de fuentes que ya existen), sino porque logra articularlas en un relato coherente, accesible y políticamente afilado. Es un libro incómodo para los varones que se crean "buenos aliados", y necesario para los que de verdad quieran asumir el coste de la igualdad. Es también un antídoto contra el optimismo naif de quienes piensan que el patriarcado se derrumba porque ahora hay ministerios de igualdad y campañas de "hombres por la igualdad". Vaya, que el feminismo ha logrado mucho pero necesita mucha mayor profundidad para lograr mucho más.

En resumen: estamos ante un libro cuya lectura merece la pena. Y si el lector es varón, quizá pueda leerlo dos veces y transitar, si así lo decide, por las procelosas aguas de la deconstrucción.

Ignacio Álvarez Rodríguez
Universidad Complutense de Madrid
e-mail: ialvarez1@ucm.es

ISSN: 1133-0937
DOI: *https://doi.org/10.20318/dyl.2026.10414*

DERECHOS Y LIBERTADES

REVISTA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO y DERECHOS HUMANOS

INDICE#55

NOTA NECROLÓGICA

- Massimo LA TORRE: Sapere Aude. *Homenaje a Jürgen Habermas*

ARTÍCULOS

- Jaume SAURA ESTAPÀ: *El derecho de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales en la jurisprudencia reciente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*
- Raúl SUSÍN BETRÁN: *De la raíz del malestar al retroceso de la democracia*
- Massimo LA TORRE: *Sobre la identidad constitucional en la Unión Europea. Cinco decisiones*
- Mario G. LOSANO: *La inteligencia artificial y el derecho fundamental al juez natural y al debido proceso*
- Nelcy Yoly VALENCIA-OLIVERO - M. Lourdes SANTOS PÉREZ: *El papel de las redes sociales en la promoción de la diversidad cultural en las aulas: retos y limitaciones. Estudio de caso*
- William TÓRREZ PERALTA: *La ley de inteligencia artificial de la Unión Europea: una reflexión para Iberoamérica en la protección de las garantías procesales*
- Felipe Rodolfo DE CARVALHO: *La dignidad humana bajo el escrutinio filosófico: una agenda de reflexión desde las éticas de la vulnerabilidad*
- Mª Dolores PÉREZ JARABA: *Los derechos de las personas mayores. La participación social como dimensión esencial del envejecimiento activo*
- Guilherme PUPE DA NÓBREGA - Luiz Felipe FERREIRA DOS SANTOS: *Cognición diluida en fragmentos procesales: ventanas de oportunidad para el cumplimiento del deber de sinceridad judicial*

RECENSIONES

- *La masculinidad como dispositivo de poder. Entre la manosfera y los hombres nuevos*, Octavio Salazar Benítez
- *De la ley natural a los derechos de la naturaleza: bases para una justicia ecológica*, Rubén Miranda Gonçalves
- *Territorial disputes in the Americas. International Law and Politics*, Jorge Emilio Núñez
- *Violencia sexual contra la infancia. Un análisis desde la justicia estructural y los derechos humanos*, Alejandra Ramírez
- *Crítica de los derechos*, Christoph Menke

FUNDACION CULTURAL ENRIQUE LUÑO PEÑA

FUNDACIÓN GREGORIO PECES-BARBA PARA EL ESTUDIO Y COOPERACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

«Libertad para ser libres»

uc3m Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba

Dykinson, S.L. EDITORIAL